

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO

PZ. RAMÓN Y CAJAL, 6 14071 CORDOBA

Telef. 957005400 Fax. 957005448



Código:	Ry71i766PFIRMAiPQPVTd9IreDk1LZ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZEIMER NUESTROS ANGELES

Expediente SISS:(DPCO)720-2022-00000229-23

CIF Entidad Solicitante: G14575534

Objeto/Actividad Subvencionable: mantenimiento de sede

A Subsanar:

- El apartado 4 del Anexo 1, en la memoria explicativa la actividad, aparece el termino "superavit", no se considera un gasto subvencionable en la modalidad de manteminimiento.

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

Expediente SISS:(DPCO)720-2022-00000375-1

CIF Entidad Solicitante: P1400100B

Objeto/Actividad Subvencionable: PSICOESTIMULACION COGNITIVA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y/O DEMENCIAS

A Subsanar:

- La declaración de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad va referida al periodo de ejecución reseñado en la solicitud, no a otros años de convocatoria, deberá subsanarse conforme a esta circunstancia

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA

Expediente SISS:(DPCO)720-2022-00000444-1

CIF Entidad Solicitante: P1401300G

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN Y PREPARACION PARA UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABL

A Subsanar:

- Deberá especificar el inicio y fin del proyecto presentado, apartado 4, del Anexo 1

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Expediente SISS:(DPCO)720-2022-00000108-1

CIF Entidad Solicitante: P1405200E

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE PSICOESTIMULACION PARA ENFERMOS DE ALZHEIMERY OTRAS DEMENCIAS EN SU FASE LEVE O MODERADA

Código:	Ry71i766PFIRMAiPQPVTd9IreDk1LZ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





A Subsana:

- Subsana el plazo de ececución, los gastos deberán haberse iniciado dentro del ejercicio de convocatoria correspondiente.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

Expediente SISS:(DPCO)720-2022-00000389-1

CIF Entidad Solicitante: P1406600E

Objeto/Actividad Subvencionable: +55 MAYORMENTE DIGITAL

A Subsana:

- Deberá cumplimentar/Aclarar la Declaración correspondiente al hecho de haber solicitado/obtenido otras subvenciones, ayudas o recursos para la misma finalidad relacionada en la soloictud. De igual modo los gastos subvencionables, apartado 4. del anexo I no se han cumplimentado.

Código:	Ry71i766PFIRMAiPQPvTD9IreDk1LZ	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	AURORA CABELLO DE ALBA DELGADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

